Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE FOMENTO

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LA MANCHA

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TOLEDO

Edicto

De conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 59.4 y 61, se procede a la notificación de las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores por infracciones a la Ley de Carreteras, dictadas por el Jefe del Servicio de Conservación y Explotación en Toledo de la Demarcación de Carreteras en Castilla La Mancha, contra las personas y entidades que a continuación se relacionan, en cuanto la notificación, habiéndose intentado, no se ha podido practicar.

Podrán presentarse alegaciones sobre el contenido de los hechos denunciados en el plazo de quince dias hábiles a partir de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.f. del Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto.

De no efectuar las mismas el acuerdo de iniciación podrá tener la consideración de propuesta de resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto 1398 de 1993.

Los expedientes se encuentran en el Servicio de Conservación y Explotación de Toledo de la Demarcación de Carreteras en Castilla La Mancha (plaza Santa Clara, 7 - Toledo).

Referencia expediente: TO-12 de 2012, Interesado: BCS, Gestión y Publicidad, Localidad: Majadahonda, Fecha inicio expediente: 30 de marzo de 2012, Falta: Muy grave, Sanción: 60.000,00 euros.

N.º I.- 6050